



BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XI

24 de agosto de 1992

Número 98

Depósito legal: Z-1.401-1983

Sumario

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos datos aclaratorios en relación con los anexos de vacantes de concursos de méritos convocados por las Ordenes de 30 de junio y 1 de julio de 1992 2245

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCION de 29 de julio de 1992, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Josefina María Yolanda Polo Redondo 2245

RESOLUCION de 8 de agosto de 1992, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Antonio Espitia Escuer 2245

RESOLUCION de 8 de agosto de 1992, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Antonio Lafnez Gadea 2245

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 17 de agosto de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca la provisión de un puesto vacante en este Departamento 2245

ORDEN de 17 de agosto de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca la provisión de un puesto vacante en este Departamento 2246

ORDEN de 17 de agosto de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca la provisión de un puesto vacante en este Departamento 2246

AYUNTAMIENTO DE MONZON

RESOLUCION del Ayuntamiento de Monzón (Huesca), relativa a la convocatoria para cubrir una plaza de Arquitecto en régimen de derecho laboral 2246

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a Cristina Ortúzar Ruiz por la que se procede a comunicarle la fecha de baja de la ayuda económica que venía percibiendo, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones 2246

NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a Daniel Blasco Riera por la que se procede a comunicarle la fecha de baja de la ayuda económica que venía percibiendo, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones 2247

NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a David Blasco Riera por la que se procede a comunicarle la fecha de baja de la ayuda económica que venía percibiendo, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones 2247

- NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a Sheila Blasco Riera por la que se procede a comunicarle la fecha de baja de la ayuda económica que venía percibiendo, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones 2248
- NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a José Luis Soares Gomes por la que se procede a comunicarle la fecha de baja de la ayuda económica que venía percibiendo, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones 2248
- NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a Manuel Alfredo Soares Gomes por la que se procede a comunicarle la fecha de baja de la ayuda económica que venía percibiendo, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones 2248
- NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a Nuria Soares Gomes por la que se procede a comunicarle la fecha de baja de la ayuda económica que venía percibiendo, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones 2249
- NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a Jacqueline Velasco Domínguez por la que se procede a comunicarle la fecha de baja de la ayuda económica que venía percibiendo, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones 2249
- NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a María Pilar Velasco Domínguez por la que se procede a comunicarle la fecha de baja de la ayuda económica que venía percibiendo, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones 2249
- NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a Sergio Bodega Herráiz por la que se procede a comunicarle la fecha de baja de la ayuda económica que venía percibiendo, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones 2250
- NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, que se efectúa al amparo del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a doña Ana Dolores Mouzo Pais, al objeto de que comparezca en este Servicio Provincial para evacuar el trámite previsto en el artículo 173 del Código Civil, por ignorarse el domicilio para recibir notificaciones 2250
- NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, que se efectúa al amparo del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo a doña Ana Dolores Mouzo Pais, de la resolución recaída en el expediente instruido en interés del menor José Juan Mouzo Pais, dado que se desconoce el domicilio para recibir notificaciones 2250
- AYUNTAMIENTO DE ALAGON
- ANUNCIO del Ayuntamiento de Alagón (Zaragoza), por el que se somete a información pública el expediente que se cita 2251
- ANUNCIO del Ayuntamiento de Alagón (Zaragoza), por el que se somete a información pública el expediente que se cita 2251

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1130

RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se hacen públicos datos aclaratorios en relación con los anexos de vacantes de los concursos de méritos convocados por las Ordenes de 30 de junio y 1 de julio de 1992.

La Secretaría General del Departamento de Cultura y Educación comunica, en relación con dos de los puestos vacantes dependientes de dicho Departamento que figuran uno en cada uno de los anexos de las Ordenes de 30 de junio y 1 de julio de 1992, por las que se convocan concursos de méritos, que, debido al carácter de las funciones que tienen asignadas, están sometidos en su desempeño a un régimen de singularidad horaria, que exige la prestación en jornadas de tarde, según las necesidades de los respectivos servicios.

En consecuencia, para conocimiento de los posibles interesados y a todos los efectos procedentes, he resuelto hacer públicos los siguientes datos aclaratorios:

Primero.—En el anexo de la Orden de 30 de junio de 1992 (BOA de 15 de julio), uno de los dos «Puestos Base» de Administrativo (Grupo C) con destino en la Dirección General de Deportes, del Departamento de Cultura y Educación en Zaragoza (página 1860), que corresponde a la Unidad de Juegos Escolares, está sujeto a la observancia de horario en jornada partida, que obliga a la presencia en el espacio de tiempo comprendido entre las 16,30 y las 20 horas.

Segundo.—En el anexo de la Orden de 1 de julio de 1992 (BOA de 17 de julio), el «Puesto Base» de Ayudante Técnico Sanitario (Grupo B) con destino en el «Parque Deportivo Ebro», del Departamento de Cultura y Educación en Zaragoza (página 1903), está sujeto a un régimen horario especial que obliga a cubrir jornadas de tarde (de 16 a 21 horas), jornadas de mañana (de 9 a 14 horas) y jornadas de mañana y tarde (de 9 a 14 y de 16 a 21 horas), aplicado con criterios de flexibilidad y eficacia para adaptar el servicio a las fluctuaciones de la demanda de los usuarios de las instalaciones, según las épocas del año y los días de la semana.

Zaragoza, a 19 de agosto de 1992.

El Director General de la Función Pública,
JOSE MARIA HERNANDEZ DE LA TORRE

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

1131

RESOLUCION de 29 de julio de 1992, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Josefina María Yolanda Polo Redondo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y a propuesta de la Comisión que juzgó el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 9 de diciembre de 1991 (BOE de 13 de enero de 1992), este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a: Doña Josefina María Yolanda Polo Redondo, del Area de Conocimiento de Comercialización de Investigación de Mercados, adscrita al Departamento de Economía y Dirección de Empresas.

Zaragoza, a 29 de julio de 1992.

El Rector,
JUAN JOSE BADIOLA DIEZ

1132

RESOLUCION de 8 de agosto de 1992, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Antonio Espitia Escuer.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y a propuesta de la Comisión que juzgó el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 28 de junio de 1991 (BOE de 15 de julio de 1991), este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a: Don Manuel Antonio Espitia Escuer del Area de Conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Economía y Dirección de Empresas.

Zaragoza, a 8 de agosto de 1992.

El Rector,
JUAN JOSE BADIOLA DIEZ

1133

RESOLUCION de 8 de agosto de 1992, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Antonio Laínez Gadea.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y a propuesta de la Comisión que juzgó el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 9 de diciembre de 1991 (BOE de 13 de enero de 1992), este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a: Don José Antonio Laínez Gadea del Area de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento de Contabilidad y Finanzas.

Zaragoza, a 8 de agosto de 1992.

El Rector,
JUAN JOSE BADIOLA DIEZ

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1134

ORDEN de 17 de agosto de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca la provisión de un puesto vacante en este Departamento.

Por la presente Orden y de conformidad con lo establecido en el Decreto 70/1987, de 9 de junio, de la Diputación General de Aragón, se anuncia la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo dotado en la estructura orgánica del Departamento:

Denominación: Jefe del Servicio de Administración Autónoma.

Nivel: 30.

Complemento Específico: «B»: 2.051.000 pesetas.

Localidad: Zaragoza.

Requisitos: Grupo A. 2001/2009. Conocimientos en materia de Administración Pública.

Se valorarán especialmente la experiencia profesional y puestos desempeñados en las Administraciones Públicas.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que reúnan los requisitos indicados.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, pudiendo declararse

desierta la oferta cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto entre los solicitantes del mismo.

Las solicitudes, acompañadas de «curriculum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través del Registro General de la Diputación General de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 17 de agosto de 1992.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

1135 *ORDEN de 17 de agosto de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca la provisión de un puesto vacante en este Departamento.*

Por la presente Orden y de conformidad con lo establecido en el Decreto 70/1987, de 9 de junio, de la Diputación General de Aragón, se anuncia la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo dotado en la estructura orgánica del Departamento:

Denominación: Jefe de la Inspección General de Servicios.

Nivel: 30.

Complemento Específico: «B»: 2.051.000 pesetas.

Localidad: Zaragoza.

Requisitos: Grupo A. 2001-11. Administrador Superior. Conocimientos en materia de Administración Pública.

Se valorarán especialmente la experiencia profesional y puestos desempeñados en las Administraciones Públicas.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que reúnan los requisitos indicados.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, pudiendo declararse desierta la oferta cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto entre los solicitantes del mismo.

Las solicitudes, acompañadas de «curriculum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través del Registro General de la Diputación General de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 17 de agosto de 1992.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

1136 *ORDEN de 17 de agosto de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca la provisión de un puesto vacante en este Departamento.*

Por la presente Orden y de conformidad con lo establecido en el Decreto 70/1987, de 9 de junio, de la Diputación General de Aragón, se anuncia la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo dotado en la estructura orgánica del Departamento:

Denominación: Jefe de la Asesoría Jurídica.

Nivel: 30.

Complemento Específico: «B»: 2.051.000 pesetas.

Localidad: Zaragoza.

Requisitos: Grupo A. 2005-01. Letrados.

Se valorará especialmente la experiencia profesional en materia jurídica.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que reúnan los requisitos indicados.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, pudiendo declararse desierta la oferta cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto entre los solicitantes del mismo.

Las solicitudes, acompañadas de «curriculum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través del Registro General de la Diputación General de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 17 de agosto de 1992.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

AYUNTAMIENTO DE MONZON

1137 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Monzón (Huesca), relativa a la convocatoria para cubrir una plaza de Arquitecto en régimen de derecho laboral.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio pasado acordó convocar pruebas selectivas para cubrir una plaza de Arquitecto en régimen de Derecho Laboral vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria citada, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento acompañadas de una copia del documento nacional de identidad durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Podrán utilizarse para la presentación, los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las bases se hallan a disposición de toda persona interesada en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón, 6 de agosto de 1992.—El Alcalde, Ernesto Baringo Jordán.

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a Cristina Ortúzar Ruiz por la que se procede a comunicarle la fecha de baja de la ayuda económica que venía percibiendo, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones.

Vista la ayuda económica de media pensión de que disfruta la menor Cristina Ortúzar Ruiz en el Centro Col. Pr. Lestonnac,

en virtud de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 95/1991 por el que se regulan las prestaciones económicas en el ámbito de la acción social, que establece que «los beneficiarios de las prestaciones propias del sistema de protección de menores existentes hasta la entrada en vigor de este Decreto mantendrán las mismas, en la cuantía que vinieran percibiendo si ésta es superior a la resultante de la aplicación de la presente normativa, siempre que reúnan las condiciones que motivaron su concesión».

Visto el artículo 19 del mencionado Decreto 95/1991, que establece que la revisión del derecho de las prestaciones podrá efectuarse de oficio o a instancia del interesado, dando lugar a la revisión del oficio el conocimiento de cualquier circunstancia susceptible de modificar el derecho a la prestación.

Resultando: Que se ha procedido a efectuar la revisión de oficio del expediente de Cristina Ortúzar Ruiz, beneficiaria de una prestación propia del sistema de protección de menores con anterioridad al 1 de julio de 1991, fecha de entrada en vigor del Decreto 95/1991.

Considerando: Que examinada la documentación exigida por el Servicio Provincial de acuerdo con el Decreto 95/1991, para efectuar la revisión, se deduce que en la mencionada menor concurren los requisitos exigidos para seguir percibiendo la prestación.

Resuelvo, el mantenimiento de la ayuda económica de media pensión en favor de la menor Cristina Ortúzar Ruiz hasta el 30 de junio de 1992.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en los 15 días siguientes al de la recepción de esta Resolución, conforme establecen los artículos 59, 113 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el artículo 51.3 y 27 letra i) de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, a 8 de junio de 1992.—La Directora General de Bienestar Social y Trabajo, Natividad Serrano Polo.

NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a Daniel Blasco Riera por la que se procede a comunicarle la fecha de baja de la ayuda económica que venía percibiendo, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones.

Vista la ayuda económica de media pensión de que disfruta el menor Daniel Blasco Riera en el Centro Col. Pub. Ramiro Soláns, en virtud de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 95/1991 por el que se regulan las prestaciones económicas en el ámbito de la acción social, que establece que «los beneficiarios de las prestaciones propias del sistema de protección de menores existentes hasta la entrada en vigor de este Decreto mantendrán las mismas, en la cuantía que vinieran percibiendo si ésta es superior a la resultante de la aplicación de la presente normativa, siempre que reúnan las condiciones que motivaron su concesión».

Visto el artículo 19 del mencionado Decreto 95/1991, que establece que la revisión del derecho de las prestaciones podrá efectuarse de oficio o a instancia del interesado, dando lugar a la revisión del oficio el conocimiento de cualquier circunstancia susceptible de modificar el derecho a la prestación.

Resultando: Que se ha procedido a efectuar la revisión de oficio del expediente de Daniel Blasco Riera, beneficiario de una prestación propia del sistema de protección de menores con anterioridad al 1 de julio de 1991, fecha de entrada en vigor del Decreto 95/1991.

Considerando: Que examinada la documentación exigida por el Servicio Provincial de acuerdo con el Decreto 95/1991, para efectuar la revisión, se deduce que en el mencionado menor concurren los requisitos exigidos para seguir percibiendo la prestación.

Resuelvo, el mantenimiento de la ayuda económica de media pensión en favor del menor Daniel Blasco Riera hasta el 30 de junio de 1992.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en los 15 días siguientes al de la recepción de esta Resolución, conforme establecen los artículos 59, 113 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el artículo 51.3 y 27 letra i) de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, a 8 de junio de 1992.—La Directora General de Bienestar Social y Trabajo, Natividad Serrano Polo.

NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a David Blasco Riera por la que se procede a comunicarle la fecha de baja de la ayuda económica que venía percibiendo, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones.

Vista la ayuda económica de media pensión de que disfruta el menor David Blasco Riera en el Centro Col. Pub. Ramiro Soláns, en virtud de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 95/1991 por el que se regulan las prestaciones económicas en el ámbito de la acción social, que establece que «los beneficiarios de las prestaciones propias del sistema de protección de menores existentes hasta la entrada en vigor de este Decreto mantendrán las mismas, en la cuantía que vinieran percibiendo si ésta es superior a la resultante de la aplicación de la presente normativa, siempre que reúnan las condiciones que motivaron su concesión».

Visto el artículo 19 del mencionado Decreto 95/1991, que establece que la revisión del derecho de las prestaciones podrá efectuarse de oficio o a instancia del interesado, dando lugar a la revisión del oficio el conocimiento de cualquier circunstancia susceptible de modificar el derecho a la prestación.

Resultando: Que se ha procedido a efectuar la revisión de oficio del expediente de David Blasco Riera, beneficiario de una prestación propia del sistema de protección de menores con anterioridad al 1 de julio de 1991, fecha de entrada en vigor del Decreto 95/1991.

Considerando: Que examinada la documentación exigida por el Servicio Provincial de acuerdo con el Decreto 95/1991, para efectuar la revisión, se deduce que en el mencionado menor concurren los requisitos exigidos para seguir percibiendo la prestación.

Resuelvo, el mantenimiento de la ayuda económica de media pensión en favor del menor David Blasco Riera hasta el 30 de junio de 1992.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en los 15 días siguientes al de la recepción de esta Resolución, conforme establecen los artículos 59, 113 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el artículo 51.3 y 27 letra i) de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, a 8 de junio de 1992.—La Directora General de Bienestar Social y Trabajo, Natividad Serrano Polo.

NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a Sheila Blasco Riera por la que se procede a comunicarle la fecha de baja de la ayuda económica que venía percibiendo, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones.

Vista la ayuda económica de media pensión de que disfruta la menor Sheila Blasco Riera en el Centro Col. Pub. Ramiro Soláns, en virtud de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 95/1991 por el que se regulan las prestaciones económicas en el ámbito de la acción social, que establece que «los beneficiarios de las prestaciones propias del sistema de protección de menores existentes hasta la entrada en vigor de este Decreto mantendrán las mismas, en la cuantía que vinieran percibiendo si ésta es superior a la resultante de la aplicación de la presente normativa, siempre que reúnan las condiciones que motivaron su concesión».

Visto el artículo 19 del mencionado Decreto 95/1991, que establece que la revisión del derecho de las prestaciones podrá efectuarse de oficio o a instancia del interesado, dando lugar a la revisión del oficio el conocimiento de cualquier circunstancia susceptible de modificar el derecho a la prestación.

Resultando: Que se ha procedido a efectuar la revisión de oficio del expediente de Sheila Blasco Riera, beneficiaria de una prestación propia del sistema de protección de menores con anterioridad al 1 de julio de 1991, fecha de entrada en vigor del Decreto 95/1991.

Considerando: Que examinada la documentación exigida por el Servicio Provincial de acuerdo con el Decreto 95/1991, para efectuar la revisión, se deduce que en la mencionada menor concurren los requisitos exigidos para seguir percibiendo la prestación.

Resuelvo, el mantenimiento de la ayuda económica de media pensión en favor de la menor Sheila Blasco Riera hasta el 30 de junio de 1992.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en los 15 días siguientes al de la recepción de esta Resolución, conforme establecen los artículos 59, 113 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el artículo 51.3 y 27 letra i) de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, a 8 de junio de 1992.—La Directora General de Bienestar Social y Trabajo, Natividad Serrano Polo.

NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a José Luis Soares Gomes por la que se procede a comunicarle la fecha de baja de la ayuda económica que venía percibiendo, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones.

Vista la ayuda económica de media pensión de que disfruta el menor José Luis Soares Gomes en el Centro Col. Pr. Virgen Blanca, en virtud de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 95/1991 por el que se regulan las prestaciones económicas en el ámbito de la acción social, que establece que «los beneficiarios de las prestaciones propias del sistema de protección de menores existentes hasta la entrada en vigor de este Decreto mantendrán las mismas, en la cuantía que vinieran percibiendo si ésta es superior a la resultante de la aplicación de la presente normativa, siempre que reúnan las condiciones que motivaron su concesión».

Visto el artículo 19 del mencionado Decreto 95/1991, que

establece que la revisión del derecho de las prestaciones podrá efectuarse de oficio o a instancia del interesado, dando lugar a la revisión del oficio el conocimiento de cualquier circunstancia susceptible de modificar el derecho a la prestación.

Resultando: Que se ha procedido a efectuar la revisión de oficio del expediente de José Luis Soares Gomes, beneficiario de una prestación propia del sistema de protección de menores con anterioridad al 1 de julio de 1991, fecha de entrada en vigor del Decreto 95/1991.

Considerando: Que examinada la documentación exigida por el Servicio Provincial de acuerdo con el Decreto 95/1991, para efectuar la revisión, se deduce que en el mencionado menor concurren los requisitos exigidos para seguir percibiendo la prestación.

Resuelvo, el mantenimiento de la ayuda económica de media pensión en favor del menor José Luis Soares Gomes hasta el 30 de junio de 1992.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en los 15 días siguientes al de la recepción de esta Resolución, conforme establecen los artículos 59, 113 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el artículo 51.3 y 27 letra i) de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, a 18 de junio de 1992.—La Directora General de Bienestar Social y Trabajo, Natividad Serrano Polo.

NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a Manuel Alfredo Soares Gomes por la que se procede a comunicarle la fecha de baja de la ayuda económica que venía percibiendo, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones.

Vista la ayuda económica de media pensión de que disfruta el menor Manuel Alfredo Soares Gomes en el Centro Col. Pr. Virgen Blanca, en virtud de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 95/1991 por el que se regulan las prestaciones económicas en el ámbito de la acción social, que establece que «los beneficiarios de las prestaciones propias del sistema de protección de menores existentes hasta la entrada en vigor de este Decreto mantendrán las mismas, en la cuantía que vinieran percibiendo si ésta es superior a la resultante de la aplicación de la presente normativa, siempre que reúnan las condiciones que motivaron su concesión».

Visto el artículo 19 del mencionado Decreto 95/1991, que establece que la revisión del derecho de las prestaciones podrá efectuarse de oficio o a instancia del interesado, dando lugar a la revisión del oficio el conocimiento de cualquier circunstancia susceptible de modificar el derecho a la prestación.

Resultando: Que se ha procedido a efectuar la revisión de oficio del expediente de Manuel Alfredo Soares Gomes, beneficiario de una prestación propia del sistema de protección de menores con anterioridad al 1 de julio de 1991, fecha de entrada en vigor del Decreto 95/1991.

Considerando: Que examinada la documentación exigida por el Servicio Provincial de acuerdo con el Decreto 95/1991, para efectuar la revisión, se deduce que en el mencionado menor concurren los requisitos exigidos para seguir percibiendo la prestación.

Resuelvo, el mantenimiento de la ayuda económica de media pensión en favor del menor Manuel Alfredo Soares Gomes hasta el 30 de junio de 1992.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar

Social y Trabajo en los 15 días siguientes al de la recepción de esta Resolución, conforme establecen los artículos 59, 113 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el artículo 51.3 y 27 letra i) de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, a 18 de junio de 1992.—La Directora General de Bienestar Social y Trabajo, Natividad Serrano Polo.

NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a Nuria Soares Gomes por la que se procede a comunicarle la fecha de baja de la ayuda económica que venía percibiendo, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones.

Vista la ayuda económica de media pensión de que disfruta la menor Nuria Soares Gomes en el Centro Col. Pr. Virgen Blanca, en virtud de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 95/1991 por el que se regulan las prestaciones económicas en el ámbito de la acción social, que establece que «los beneficiarios de las prestaciones propias del sistema de protección de menores existentes hasta la entrada en vigor de este Decreto mantendrán las mismas, en la cuantía que vinieran percibiendo si ésta es superior a la resultante de la aplicación de la presente normativa, siempre que reúnan las condiciones que motivaron su concesión».

Visto el artículo 19 del mencionado Decreto 95/1991, que establece que la revisión del derecho de las prestaciones podrá efectuarse de oficio o a instancia del interesado, dando lugar a la revisión del oficio el conocimiento de cualquier circunstancia susceptible de modificar el derecho a la prestación.

Resultando: Que se ha procedido a efectuar la revisión de oficio del expediente de Nuria Soares Gomes, beneficiaria de una prestación propia del sistema de protección de menores con anterioridad al 1 de julio de 1991, fecha de entrada en vigor del Decreto 95/1991.

Considerando: Que examinada la documentación exigida por el Servicio Provincial de acuerdo con el Decreto 95/1991, para efectuar la revisión, se deduce que en la mencionada menor concurren los requisitos exigidos para seguir percibiendo la prestación.

Resuelvo, el mantenimiento de la ayuda económica de media pensión en favor de la menor Nuria Soares Gomes hasta el 30 de junio de 1992.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en los 15 días siguientes al de la recepción de esta Resolución, conforme establecen los artículos 59, 113 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el artículo 51.3 y 27 letra i) de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, a 18 de junio de 1992.—La Directora General de Bienestar Social y Trabajo, Natividad Serrano Polo.

NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a Jacqueline Velasco Domínguez por la que se procede a comunicarle la fecha de baja de la ayuda económica que venía percibiendo, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones.

Vista la ayuda económica de media pensión de que disfruta la menor Jacqueline Velasco Domínguez en el Centro Colegio

Público Jerónimo Blancas, en virtud de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 95/1991 por el que se regulan las prestaciones económicas en el ámbito de la acción social, que establece que «los beneficiarios de las prestaciones propias del sistema de protección de menores existentes hasta la entrada en vigor de este Decreto mantendrán las mismas, en la cuantía que vinieran percibiendo si ésta es superior a la resultante de la aplicación de la presente normativa, siempre que reúnan las condiciones que motivaron su concesión».

Visto el artículo 19 del mencionado Decreto 95/1991, que establece que la revisión del derecho de las prestaciones podrá efectuarse de oficio o a instancia del interesado, dando lugar a la revisión del oficio el conocimiento de cualquier circunstancia susceptible de modificar el derecho a la prestación.

Resultando: Que se ha procedido a efectuar la revisión de oficio del expediente de Jacqueline Velasco Domínguez, beneficiaria de una prestación propia del sistema de protección de menores con anterioridad al 1 de julio de 1991, fecha de entrada en vigor del Decreto 95/1991.

Considerando: Que examinada la documentación exigida por el Servicio Provincial de acuerdo con el Decreto 95/1991, para efectuar la revisión, se deduce que en la mencionada menor concurren los requisitos exigidos para seguir percibiendo la prestación.

Resuelvo, el mantenimiento de la ayuda económica de media pensión en favor de la menor Jacqueline Velasco Domínguez hasta el 30 de junio de 1992.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en los 15 días siguientes al de la recepción de esta Resolución, conforme establecen los artículos 59, 113 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el artículo 51.3 y 27 letra i) de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, a 18 de junio de 1992.—La Directora General de Bienestar Social y Trabajo, Natividad Serrano Polo.

NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a María Pilar Velasco Domínguez por la que se procede a comunicarle la fecha de baja de la ayuda económica que venía percibiendo, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones.

Vista la ayuda económica de media pensión de que disfruta la menor María Pilar Velasco Domínguez en el Centro Colegio Público Jerónimo Blancas, en virtud de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 95/1991 por el que se regulan las prestaciones económicas en el ámbito de la acción social, que establece que «los beneficiarios de las prestaciones propias del sistema de protección de menores existentes hasta la entrada en vigor de este Decreto mantendrán las mismas, en la cuantía que vinieran percibiendo si ésta es superior a la resultante de la aplicación de la presente normativa, siempre que reúnan las condiciones que motivaron su concesión».

Visto el artículo 19 del mencionado Decreto 95/1991, que establece que la revisión del derecho de las prestaciones podrá efectuarse de oficio o a instancia del interesado, dando lugar a la revisión del oficio el conocimiento de cualquier circunstancia susceptible de modificar el derecho a la prestación.

Resultando: Que se ha procedido a efectuar la revisión de oficio del expediente de María Pilar Velasco Domínguez, beneficiaria de una prestación propia del sistema de protec-

ción de menores con anterioridad al 1 de julio de 1991, fecha de entrada en vigor del Decreto 95/1991.

Considerando: Que examinada la documentación exigida por el Servicio Provincial de acuerdo con el Decreto 95/1991, para efectuar la revisión, se deduce que en la mencionada menor concurren los requisitos exigidos para seguir percibiendo la prestación.

Resuelvo, el mantenimiento de la ayuda económica de media pensión en favor de la menor María Pilar Velasco Domínguez hasta el 30 de junio de 1992.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en los 15 días siguientes al de la recepción de esta Resolución, conforme establecen los artículos 59, 113 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el artículo 51.3 y 27 letra i) de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, a 18 de junio de 1992.—La Directora General de Bienestar Social y Trabajo, Natividad Serrano Polo.

NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a Sergio Bodega Herráiz por la que se procede a comunicarle la fecha de baja de la ayuda económica que venía percibiendo, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones.

Vista la ayuda económica de media pensión de que disfruta el menor Sergio Bodega Herráiz en el Centro Col. Pub. Río Ebro, en virtud de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 95/1991 por el que se regulan las prestaciones económicas en el ámbito de la acción social, que establece que «los beneficiarios de las prestaciones propias del sistema de protección de menores existentes hasta la entrada en vigor de este Decreto mantendrán las mismas, en la cuantía que vinieran percibiendo si ésta es superior a la resultante de la aplicación de la presente normativa, siempre que reúnan las condiciones que motivaron su concesión».

Visto el artículo 19 del mencionado Decreto 95/1991, que establece que la revisión del derecho de las prestaciones podrá efectuarse de oficio o a instancia del interesado, dando lugar a la revisión del oficio el conocimiento de cualquier circunstancia susceptible de modificar el derecho a la prestación.

Resultando: Que se ha procedido a efectuar la revisión de oficio del expediente de Sergio Bodega Herráiz, beneficiario de una prestación propia del sistema de protección de menores con anterioridad al 1 de julio de 1991, fecha de entrada en vigor del Decreto 95/1991.

Considerando: Que examinada la documentación exigida por el Servicio Provincial de acuerdo con el Decreto 95/1991, para efectuar la revisión, se deduce que en el mencionado menor concurren los requisitos exigidos para seguir percibiendo la prestación.

Resuelvo, el mantenimiento de la ayuda económica de media pensión en favor del menor Sergio Bodega Herráiz hasta el 30 de junio de 1992.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en los 15 días siguientes al de la recepción de esta Resolución, conforme establecen los artículos 59, 113 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el artículo 51.3 y 27 letra i) de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, a 18 de junio de 1992.—La Directora General de Bienestar Social y Trabajo, Natividad Serrano Polo.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, que se efectúa al amparo del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a doña Ana Dolores Mouzo Pais, al objeto de que comparezca en este Servicio Provincial para evacuar el trámite previsto en el artículo 173 del Código Civil, por ignorarse el domicilio para recibir notificaciones.

Visto, lo previsto en el artículo 173 del Código Civil, este Servicio Provincial ha acordado citar a doña Ana Dolores Mouzo Pais, para evacuar el trámite previsto en el artículo 173 del Código Civil. Ignorándose el domicilio de la interesada para recibir notificaciones, se hace mediante el presente anuncio, haciéndole saber que deberá cumplimentar el trámite referido en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente; en caso de no comparecer se le podrá considerar decaído en su derecho a dicho trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, a 29 de julio de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, que se efectúa al amparo del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo a doña Ana Dolores Mouzo Pais, de la Resolución recaída en el expediente instruido en interés del menor José Juan Mouzo Pais, dado que se desconoce el domicilio para recibir notificaciones.

Visto el expediente del menor José Juan Mouzo Pais, instruido por el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, en virtud de las competencias que le han sido atribuidas, en materia de protección y tutela de menores por la Ley 10/89, de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma y Decreto 119/88, de 21 de junio, de la Diputación General de Aragón.

Resultando: Que, conocida la situación del referido menor, se procedió por el Asistente Social de Recepción, a la realización de un estudio preliminar de la misma.

Resultando: Que, trasladadas las actuaciones al Equipo de Recepción y Diagnóstico, se llevó a cabo por los componentes del mismo, un estudio pormenorizado del menor y su entorno.

Resultando: Que, en base a los estudios e informes realizados, se elevó por el Equipo de Recepción y Diagnóstico, propuesta de actuación a la Comisión de Evaluación.

Resultando: Que, los hechos concurrentes ponen de manifiesto que la medida idónea para la protección es el Acogimiento Familiar, ya que se ha constatado la inviabilidad de su reinserción familiar y no poder atenderlo la madre dadas las incidencias desfavorables que se presentan en su vida familiar.

Considerando: Que, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 119/88, de 21 de junio, de la Diputación General de Aragón, serán instrumentos de actuación de carácter mediato en el ámbito de la protección y tutela de menores el apoyo a la familia, el acogimiento, la adopción y el internamiento y el semiinternamiento.

Considerando: Que, según se deduce del examen de la situación, la medida más adecuada para la protección es el Acogimiento Familiar.

Considerando: Que, el artículo 47 del Decreto 119/88, de 21 de junio, establece que el acuerdo de la Comisión se notificará a los interesados por Resolución del Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Vistas, la Ley 21/87 de las Cortes Generales, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de Adopción, Ley 10/89, de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma y Decreto 119/88, de 21 de junio, de la Diputación General de Aragón por el que se regulan las normas de actuación en materia de protección y tutela de menores, así como la Orden de 30-09-88, dictada para su aplicación.

Resuelvo: Promover el Acogimiento Familiar del menor José Juan Mouzo Pais, como medida más adecuada para la protección del mismo.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, haciéndoles saber que, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 47 del Decreto 119/88, de 21 de junio, contra la misma, podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Zaragoza, 29 de julio de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

AYUNTAMIENTO DE ALAGON

ANUNCIO del Ayuntamiento de Alagón (Zaragoza), por el que se somete a información pública el expediente que se cita.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Plan

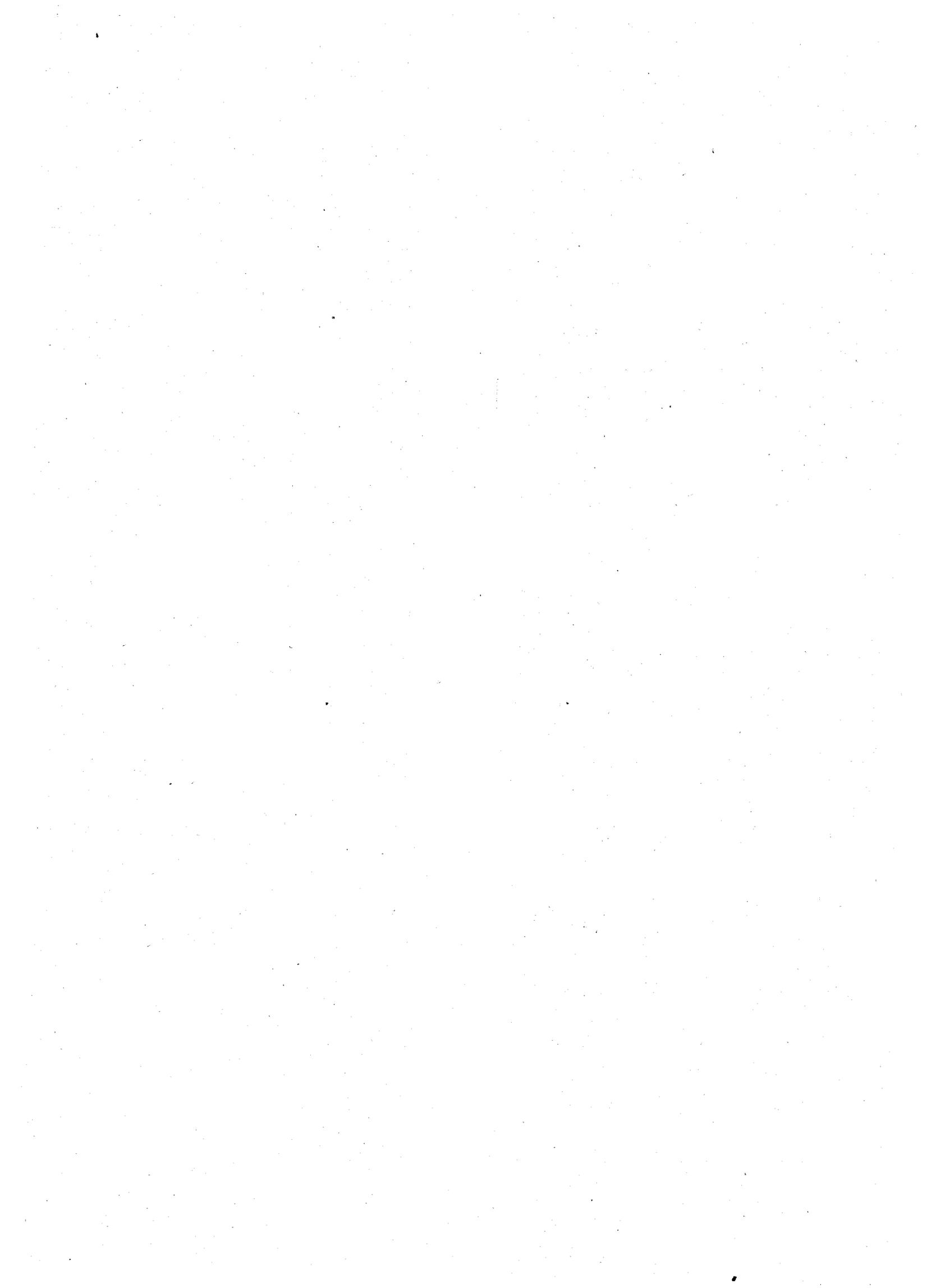
Parcial del S. A. U. 3 «La Ciruela», se somete de conformidad con lo previsto en el artículo 116 del R. Decreto Legislativo 1/92, a información al público el expediente por el plazo de un mes, contado desde el siguiente día a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Alagón, a 31 de julio de 1992.—El Alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Alagón (Zaragoza), por el que se somete a información pública el expediente que se cita.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Alagón, consistente en la creación de un suelo apto para urbanizar calificado de industrial, en el paraje «La Ciruela»; se somete de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del R. Decreto Legislativo 1/92, a información al público el expediente por el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Alagón, a 31 de julio de 1992.—El Alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.



COLECCIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

VENTA EN LIBRERÍAS
Y EN SECCIÓN DE PUBLICACIONES
DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

P. V. P.
(IVA INCLUIDO)

P. V. P.

1.1. TEXTOS LEGALES

N.º 1. Ley del Presidente de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. 1986	175
N.º 2. Ley reguladora de la iniciativa popular ante las Cortes de Aragón. 1986	175
N.º 3. Ley sobre la Compilación del Derecho Civil de Aragón. 1986	265
N.º 4. Ley reguladora del Justicia de Aragón. 1986. ...	175
N.º 5. Ley reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las Diputaciones Provinciales de su territorio. 1986	175
N.º 7. Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón. 1986	265
N.º 8. Decreto por el que se desarrolla la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorros. 1986	275
N.º 9. Ley de Salud Escolar. 1986	175
N.º 10. Ley de Archivos de Aragón. 1986	175
N.º 11. Ley de Museos de Aragón. 1986	175
N.º 12. Ley de Bibliotecas de Aragón. 1986	175
N.º 13. Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987. 1987	175
N.º 14. Ley electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón. 1987	175
N.º 15. Ley del Banco de Tierras. 1987	159
N.º 16. Ley de Ordenación de la Acción Social. 1987.	175
N.º 17. Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón. 1987	175
N.º 18. Ley sobre mancomunidades de municipios. 1987	175
N.º 19. Ley de Coordinación de policías. 1987	175
N.º 20. Ley de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. 1987	175
N.º 22. Ley de Artesanía de Aragón. 1989	250
N.º 23. Ley del Servicio Aragonés de Salud. 1989	250
N.º 24. Ley del Himno de Aragón (con partitura). 1989	250
N.º 25. Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1989. 1989	250
N.º 26. Ley de suplemento de crédito para la concesión de subvenciones destinadas al apoyo de las «pymes» y al fomento del empleo. 1989	150
N.º 27. Ley de ordenación de la actividad comercial en Aragón. 1989	350
N.º 28. Ley de Protección de Menores. 1990	250
N.º 30. Ley de Inversiones en Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de Aragón	250

N.º 31. Ley de Declaración de Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos	250
N.º 32. Ley del Consejo Aragonés de la Tercera Edad...	250
N.º 33. Ley del Instituto Aragonés de Fomento	250
N.º 34. Ley del Consejo Económico y Social de Aragón.	250
N.º 35. Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca.	250
N.º 36. Ley por la que se declara el Parque de la Sierra y Cañones de Guara	250
N.º 37. Ley reguladora de las Cajas de Ahorros de Aragón	250
N.º 38. Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. 1991	175
N.º 39. Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1991. 1991	250
N.º 40. Ley de declaración Reserva Natural (Galachos de La Alfranca, La Cartuja y El Burgo de Ebro) .	250
N.º 41. Ley de Patrimonio Agrario de la Comunidad.	250
N.º 42. Ley de medidas para la Ordenación Integral del Somontano del Moncayo	250

1.2. DISCURSOS POLITICOS

N.º 1. Discurso y debate de investidura del Presidente de la Diputación General de Aragón. 1988	375
N.º 2. El Estado de las Autonomías. Hipólito Gómez de las Rocas. 1988	250
N.º 3. Reforma del Estatuto de Autonomía. 1988	250
N.º 4. Discurso y debate sobre la reforma del Estatuto de Autonomía. 1989	300
N.º 5. Discurso del Presidente de la Diputación General de Aragón y debate sobre el Estado de la Comunidad Autónoma. 1989	575
N.º 6. Debate de la cuestión de confianza planteada por el Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón. 1990	350
N.º 7. Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía propuesta por el Gobierno Aragonés a las Cortes. 1990	350
N.º 8. Discurso y Debate sobre el Estado de la Comunidad Autónoma de Aragón. 1990	575
N.º 9. Discurso y Debate de Investidura del Presidente de la Diputación General de Aragón	690
N.º 10. Comparecencia del Presidente de la Comunidad Autónoma en las Cortes	490
N.º 11. La Modernización de Aragón (Discursos y Artículos de Emilio Eiroa)	350

1.3. TIERRA NUESTRA

N.º 1. Sierra Callada. Ricardo Pérez Casado. 1988	800
N.º 2. Labores Tradicionales de Aragón. Eugenio Monesma	6.750

1.7. OTRAS PUBLICACIONES

N.º 35. Propuestas para una política de organización territorial de Aragón	500
--	-----

COLECCIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

VENTA EN LIBRERÍAS
Y EN SECCIÓN DE PUBLICACIONES
DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

P. V. P.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

2.8.1. BIBLIOTECA DE ECONOMISTAS ARAGONESES

- N.º 1. Discurso sobre la utilidad de los conocimientos Económico-Políticos y la necesidad de su estudio metódico. Propositiones de Economía Civil y Comercio. Espíritu del señor Melón y su Ensayo político sobre el comercio. L. Normante y Carcavilla. 1984 475
- N.º 2. Discurso Instructivo sobre las ventajas que puede conseguir la industria de Aragón con la nueva ampliación de puertos concedida por S. M. para el comercio de América en que se proponen los géneros y frutas de este Reino más útiles a este fin, y los medios de extraerlos y negociarlos con mejor economía y beneficio. A. Arteta de Monteseuro. 1985 725

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

5.2. NATURALEZA EN ARAGON

- N.º 1. Flora y vegetación de la Sierra de Guara. Josep Montserrat y Martí. 1987 1.800
- N.º 2. Mariposas diurnas del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. 1987 1.425
- N.º 3. Contribución al estudio de la flora y la vegetación del Galacho de La Alfranca (Zaragoza). Pedro Regato Pajares. 1987 1.425

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

7.1. ARAGON DE BIENESTAR SOCIAL

- N.º 2. Consumo de drogas en Aragón. Epidemiología, motivaciones y factores de riesgo. 1986 675
- N.º 3. La juventud en la prensa aragonesa. Un debate durante su año internacional. 1986 225
- N.º 4. Evaluación de los Servicios Sociales de Base en Aragón 1985. 1986 350
- N.º 6. Necesidades sociales en Aragón. Informe general. 1987 800
- N.º 11. Servicios de atención al menor. Aspectos legales y perspectivas de futuro 575
- N.º 12. Aulas ocupacionales. M. Beltrán et al. 1989 425
- N.º 13. III y IV Encuentro de Jóvenes. Albarracín. 1989. 575
- N.º 14. La Acción Social. Delimitación conceptual y régimen jurídico. Angel Garcés Sanagustín. 1988 ... 500
- N.º 15. I Encuentro regional de familiares afectados por las drogas. 1989 650
- N.º 16. El régimen jurídico de la Adopción: La Ley de Adopción de 11 de noviembre de 1987. 1989 500
- N.º 18. Atención primaria en drogodependencias 500
- N.º 19. Estudio Jurídicosocial en Toxicomanías 500
- N.º 21. Consecuencias sociales del paro en Aragón ... 700

P. V. P.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

8.1. TEMAS DE HISTORIA ARAGONESA

- N.º 2. Conflictividad social y revuelta política en Zaragoza (1854-1856). V. Pinilla Navarro. 1985 575
- N.º 4. La expulsión de los judíos de Zaragoza. M. A. Motis Dolader. 1985 750
- N.º 5. Estudios sobre la desamortización de Zaragoza. C. Lozano Floristán y F. Zaragoza Ayarza. 1986 600
- N.º 6. La industrialización en Aragón. F. J. Jiménez Zorzo. 1987 900
- N.º 7. La Filosofía Islámica en Zaragoza 742
- N.º 8. Agricultura, transformaciones económicas y capitalismo. La tierra en Zaragoza (1768-1849). Antonio Peiró Arroyo. 1987 950
- N.º 9. El Maquis al norte del Ebro. Paloma Fernández Pancorbo. 1988 475
- N.º 10. Aragón. Núcleos urbanos del Camino de Santiago. 500
- N.º 11. La filosofía judía en Zaragoza. Joaquín Lomba Fuentes. 1988 1.100
- N.º 12. Propiedad, explotación y rentas: El clero regular zaragozano en el siglo XVIII. Angela Aienza López. 1988 900
- N.º 13. El tercer sitio de Zaragoza. (La crisis espartarista de 1843). Jesús Alegría de Rioja. 1989 900
- N.º 14. Los Goicoechea y su interés por la tierra y el agua en el Aragón del siglo XVIII. José Ignacio Gómez Zorraquino. 1989 1.700
- N.º 16. El desarrollo urbano de las ciudades de Navarra y Aragón en la Edad Media. José M.ª Lacarra. 1991. 530
- N.º 17. La Arquitectura modernista en Zaragoza. María Pilar Poldador. 1992 800

8.2. ACTAS

- N.º 2. En busca de la paz. 1986 900
- N.º 3. Temas de Historia Militar. Tomo II. 1985 1.700
- N.º 4. Actas del IV Coloquio de Arte Aragonés. 1986. 1.200
- N.º 5. Memorias de las I Jornadas de Palentología. E. Villas, coord. 1986 1.150
- N.º 6. El patrimonio documental aragonés y la historia. G. Pérez Sarrión. 1986 1.550
- N.º 12. Actas del I Symposium del seminario de ilustración aragonesa. 1987 500
- N.º 13. Cultura de la paz y conflictos. 1988 1.800
- N.º 14. Actas del I Coloquio de lingüistas aragoneses. 1991 2.120
- N.º 15. Actas del V Coloquio de Arte Aragonés. 1989. 3.400
- N.º 16. Jornadas sobre Parques con Arte Rupestre. 1990. 1.200
- N.º 17. Naciones Unidas y otras claves para la Paz. 1990 2.100
- N.º 18. Procesos de cambio y otros retos pendientes: Este Europa, China y Sahara Occidental 2.250
- N.º 19. Actas del Coloquio de la V Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales. . 2.120
- N.º 20. Actas del VI Coloquio de arte aragonés. 1991. 3.180
- N.º 21. América Latina y nuevos conceptos de seguridad. 1992 2.120

COLECCIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

VENTA EN LIBRERÍAS
Y EN SECCIÓN DE PUBLICACIONES
DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

8.3. GUIAS ARQUEOLOGICAS DE ARAGON P. V. P.

N.º 2. Colonia Celsa. Guía. 1991. 2ª edición	530
N.º 3. Arqueología y arte en Luesia en torno al año 1000. El yacimiento del Corral de Calvo. Fernando Galtier Martí y Juan Paz Peralta. 1987	675
N.º 4. Guía arqueológica del Valle del Matarraña. C. Mazo y otros. 1987	675

8.4. GUIAS ARTISTICAS DE ARAGON

N.º 1. San Juan de la Peña. Ana Isabel Lapeña Paúl. 1988; (castellano, francés, inglés)	975
N.º 4. La Almunia de Doña Godina. Guía histórico-artística. María Adelaida Allo Manero y Ana Jesús Mateos Gil. 1987	675

8.5. MATERIALES DIDACTICOS

N.º 1. La Cuenca del Ara (Ruta Práctica/Aula Itinerante). 2 vol. Colectivo Pirineos. 1985	1.700
N.º 2. Joaquín Costa. Regenerar España. E. Fernández Clemente. 1986	600
N.º 4. Razas aragonesas de ganado. Isidro Sierra. 1987.	850

8.6. VIAJES Y VIAJEROS

N.º 1. Aragón visto por un francés durante la primera guerra carlista. G. D'Alaux. 1985	575
N.º 2. Viaje por el Valle de Ordesa. 1986	600
N.º 3. Teruel adentro. C. Alonso Crespo. 1986	600
N.º 4. El obrero español (Aragón). Jacques Valdour. 1987.	675

8.7. ESTUDIOS Y MONOGRAFIAS

N.º 1. El Estatuto de Autonomía de Aragón de 1982. J. M. Bandrés Sánchez-Cruzat. 1985	675
N.º 2. Relación del léxico catalán con el aragonés en documentación primitiva aragonesa. María R. Fort Cañellas. 1986	475
N.º 3. La red viaria romana en Aragón. Mª de los Angeles Magallón Botaya. 1987	4.750
N.º 4. La burguesía mercantil en el Aragón de los siglos XVI y XVII (1516-1652). José Ignacio Gómez Zorraquino. 1987	2.950
N.º 5. Literatura e Ideología en el arte de Goya. Roberto Alcalá Flecha. 1988	4.500
N.º 6. Las romerías de Santa Orosia. Enrique Satué Oliván. 1988	3.500
N.º 7. Un autor aragonés para los veintidós libros de los ingenios y de las máquinas. J. A. Frago Gracia y J. A. García Diego. 1988	2.250
N.º 8. Maestros de obras y arquitectos del periodo ilustrado en Zaragoza: Crónica de una ilusión. José Laborda Yneva. 1989	3.950
N.º 9. El Monasterio de San Pedro de Siresa. Antonio Durán Gudiol. 1989	2.800
N.º 10. La Casa Consistorial en Aragón. Siglos XVI y XVII. Concepción Lomba Serrano. 1989	4.500
N.º 11. La Educación en el Virreinato del Río de la Plata. Purificación Gato Castaño. 1990	4.000

N.º 12. Goya, Pintor religioso	5.300
N.º 13. Brujería e Inquisición en el Alto Aragón en la primera mitad del siglo XVII	6.750
N.º 14. Las Mariposas y Falenas en Aragón. Víctor Redondo Veintemillas. 1990	3.950
N.º 15 y nº 16. La Expulsión de los Judíos del Reino de Aragón (2 vol.). Miguel Angel Motis Dolader. 1990	8.500
N.º 17. Poemas de Mohamad Rabadan. José Antonio Lasarte López. 1991.	3.710
N.º 18. La Invasión de Aragón en 1591. Manuel García Rivas. 1992	3.100

8.8. ARQUEOLOGIA Y PALEONTOLOGIA

N.º 1. (1-2). Braquilópodos del Ordovícico Medio y Superior de las Cadenas Ibéricas Orientales. E. Villas Pedruelo. 1985	1.100
N.º 2. Trilobites del Cámbrico Inferior y Medio de Murero (Cordillera Ibérica). E. Liñán. 1986	1.100
N.º 3. Arqueología aragonesa 1984. 1986	1.350
N.º 4. La Industria ósea prehistórica en el valle del Ebro. Neolítico Edad del Bronce. José Mª Rodanes Vicente. 1987	1.800
N.º 5. Arqueología aragonesa. 1985. 1987	1.700
N.º 6. La ocupación prehistórica del abrigo de Costalena (Maella, Zaragoza). L. Barandiarán y A. Cava. 1989	1.450
N.º 7. Estudio geológico y paleontológico de la Cueva de las Graderas (Mollinos, Teruel). Eladio Liñán. 1989.	900
N.º 8. Microfósiles de pared orgánica del Proterozoico Superior (Región central de la Península Ibérica). Teófilo Palacios Medrano. 1989	1.200
N.º 9. Revisión sistemática y biostratigráfica de los Lagomorpha (Mammalia) del Terciario y Cuaternario de España. Nieves López Martínez. 1989	2.250
N.º 10. Arqueología Aragonesa 1986-1987. (1991).	2.650
N.º 11. Arqueología Aragonesa 1988-1989. (1991)	3.180

8.9. FACSIMILES

N.º 1. Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar: Zaragoza, Huesca y Teruel. 4 vol. P. Madoz. 1985-86	12.500
N.º 2. Proyecto de pacto o constitución federal del Estado Aragonés. 1988	450
N.º 3. Elogio del Muy Ilustre Señor Don Ramón de Pignatelli. 1988	675
N.º 4. Historia de los dos sitios que pusieron a Zaragoza en los años de 1808 y 1809 las tropas de Napoleón (Fe de erratas de García Martín, Fernando). Agustín Alcalde Ibieta. 1988	4.000
N.º 5. Azul. Revista Hispano-Americana. Edición facsímil. 1989	3.500
N.º 6. Pilar: Letras y Arte. Edic. facsímil. 1990	4.250
N.º 7. Despacho Literario de la Oficina Poética Internacional. Edic. Facsímil. 1990	3.950
N.º 8. Poemas. Edic. facsímil. 1962-1964. (1990)	2.800
N.º 9. Papageno. Edic. facsímil. (1991)	3.950
N.º 10. Ansí. Edic. facsímil. (1991)	3.500
N.º 11. Ambiente. Edic. facsímil. (1991)	2.750
N.º 12. Orejudín (1991)	2.650

COLECCIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

VENTA EN LIBRERÍAS
Y EN SECCIÓN DE PUBLICACIONES
DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

	<u>P. V. P.</u>		<u>P. V. P.</u>
8. 10. ARCHIVOS DE ARAGON			
N.º 1. Archivo municipal de Villarroya de la Sierra. M ^a Angeles Longás Lacasa y Esperanza Velasco de la Peña. 1987	1.950	N.º 34. Cartas de Población, Fueros y Ordinaciones Municipales en Aragón. Tercera Muestra de Documentación Histórica Aragonesa. Jesús Delgado Echeverría. 1990 ..	1.100
N.º 2. Archivo Histórico Provincial de Huesca. María Rivas Palá. 1991. 2ª edición	850	N.º 43. Pablo Serrano, un legado para Aragón	1.200
N.º 3. Fuentes documentales para la Historia de Daroca. Pleitos civiles (1712-1899). 1990	575	N.º 44. Juana Francés, un legado para Aragón	575
N.º 4. Fuentes Documentales para la Historia de Tarazona. Pleitos Civiles (1710-1895). 1990	575	N.º 47. Imágenes (1976-1991). Manuel Martos. 1991 ...	1.100
N.º 5. Archivo de Joaquín Costa (En prensa)		N.º 49. Quinta muestra de documentación Histórica Aragonesa. Cronistas de Aragón. 1992	2.975
8.11. LOS ARAGONESES		8.17. CUADERNOS TECNICOS DEL DEPORTE	
N.º 1. Miguel Servet. Fernando Solsona. 1988	1.100	N.º 3. Actividades físicas para la 3.ª Edad. 1985	1.100
N.º 2. Avempace. Joaquín Lomba Fuentes. 1989	1.100	N.º 4. Deporte para los jóvenes. 1986	1.500
N.º 3. Pedro Alfonso. María Jesús Lacarra. 1991	1.650	N.º 5. Normativa para la construcción de instalaciones deportivas. 1986	2.250
N.º 4. Juan de Lanuza. Encarnación Jarque. 1991	1.600	N.º 6. Actividades deportivas y de recreación en el medio rural	1.000
N.º 5. Galo Leoz. Antonio Bergua. 1990	1.750	N.º 7. Aspectos básicos del ordenamiento jurídico deportivo. 1987	1.700
N.º 6. Papa Luna. Angel Canellas. 1991	1.590	N.º 8. IV Jornadas nacionales de medicina en atletismo. 1987.	1.700
N.º 7. Pedro Apaolaza. 1992	1855	N.º 9. VI Seminario Aragonés sobre Actividades Físico-Deportivas y Municipios. 1988	1.700
8.12. O PAN DE CASA NUESTRA		N.º 10. Manual del Técnico Deportivo. Formación común nivel I	1.900
N.º 2. Calibos de Fogaril. Eduardo Vicente de Vera. 1986.	575	N.º 11. VII Seminario Aragonés sobre Actividades Físico-Deportivas y Municipios	1.100
N.º 3. Textos en grausino. Eduardo Vicente de Vera. 1986.	775	N.º 12. Los Servicios Comarcales de Deporte en Aragón. 1991	1.800
N.º 4. O Tion (Recosiros de ra quiesta Balle Tena). Félix Gil de Cacho. 1987	900	N.º 13. I Congreso Aragonés del Deporte. 1991	1.800
N.º 5. Replega de testos en aragonés dialeutal de o siglo XX. F. Nagore Laín. 1987	900	N.º 14. El Deporte Municipal en los 90. 1991	1.590
N.º 6. A casa maldada. Chuaquín Castillo Bestué. 1989.	450	N.º 15. Los Servicios Comarcales de Deporte en Aragón. 1991	1.800
N.º 7. As fuellas de París. Eduardo Vicente de Vera. 1989.	850	N.º 17. Plan General de instalaciones Deportivas en Aragón. 1991	1.590
8.13. PA DE CASA		8.18. OTRAS PUBLICACIONES	
N.º 4. L'Homme de França. J. A. Chauvell. 1986 (2.ª Ed.) ...	700	N.º 4. El Pirineo Abandonado. 1991. 2ª edición	1.060
N.º 5. Peña-Roja y Vallbona, pobles germans. D. Lombarte. 1987	900	N.º 5. Chis-chas. Ejerc. de Psicomotricidad a través de la música. Popular Aragonesa. 1991. 3ª edición	2.120
N.º 6. Romanços de Raco de Foc i Poemes de Vida i Mort. D. Lombarte Arrufat. 1987	900	N.º 6. Cascabillo. Primer curso de educación musical. 1991. 2ª edición	3.180
8.16. CATALOGOS DE EXPOSICIONES		N.º 7. Bigulín. 2º Curso de educación musical. 1986 ..	2.750
N.º 12. Arqueología en Alcañiz. Varios autores. 1987.	575	N.º 19. Recortable Castillo Obano.	1.100
N.º 33. Los Fueros de Aragón. Segunda Muestra de Documentación Histórica Aragonesa. Jesús Delgado Echeverría. 1989	800	N.º 20. Recortable Castillo Sibirana.	1.100
		N.º 31. Historia del rey don Hernando el Católico: De las empresas y ligas de Italia. (Libro I y II) 1990	2.600
		(Libro III y IV). 1991	2.600
		N.º 26. Guía del Camino de Santiago. 1991	700
		N.º 35. Guía del Aragón Judío. 1991	775
		N.º 36. Atlas didáctico-histórico. (Agustín Ubieta).	5.000
		N.º 40. Historia del Subterráneo Santuario o Real Monasterio de Santa Engracia de Zaragoza. 1991.	5.300

